

110

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018-00028
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GOMEZ ROJAS
DEMANDADO : JOSÉ DANIEL MARCLO MURCIA

Adjúntese a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la devolución por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá, Cundinamarca, del Despacho Comisorio Número 007 de fecha 03 de abril de 2019, sin diligenciar por falta de interés de la actora -fls.97 a 109-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.